

BASES DEL PREMIO CIUTAT DE PALMA ANTONI GELABERT DE ARTES VISUALES 2014

Participación

1. Pueden optar al Premio artistas de cualquier nacionalidad y residencia.
2. Los autores participantes no pueden presentar su obra u obras a otros concursos hasta que no se conozca el veredicto de éste. En el caso de obras seriadas (vídeos, fotografías, etc.) sólo se aceptarán ediciones consideradas únicas, de menos de 7 ejemplares. Se deberá hacer constar la propiedad de esta serie (colecciones, otros premios, artista, etc.) y si ya se ha recibido algún premio.

Premio

3. El Premio Ciutat de Palma Antoni Gelabert de Artes Visuales 2014 tiene una dotación de 12.000 euros para la obra premiada y es único e indivisible. Este Premio se rige por los principios de publicidad y concurrencia competitiva.
4. Además del Premio, la Fundación Palma Espai d'Art asumirá los gastos de producción de un proyecto expositivo del artista ganador por un importe máximo de 3.000 euros, el cual se deberá entregar al Ayuntamiento en un plazo no superior a los 6 meses contados a partir de la fecha de otorgamiento del Premio.
5. El artista o el colectivo premiado cederá al Ayuntamiento de Palma de Mallorca la propiedad de la obra premiada y le transmitirá los derechos de propiedad material e intelectual, edición, exposición y reproducción.
6. La obra o las obras premiadas pasarán a formar parte de la colección municipal de arte contemporáneo.

Formato

7. Los dossieres de los artistas interesados en participar en el Premio deberán presentarse en formato digital e impresión, y se deberá hacer constar en ellos:
 - a. Un currículum académico y profesional completo (formación, exposiciones individuales y colectivas, bibliografía, premios, obras en colecciones, seminarios, etc.), donde figuren el nombre y los apellidos, el NIF, el domicilio postal y de correo electrónico, y el teléfono. Deberá adjuntarse: fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento de identificación legalmente aceptado.
 - b. Una propuesta concreta de un máximo de tres obras que se presentan al Premio, con la ficha técnica correspondiente. Tanto el tema como la técnica y el/los soporte/s serán de libre elección del artista.
 - c. Una selección de fotografía de otras obras y exposiciones realizadas en los últimos cinco años, con la ficha técnica correspondiente.
 - d. Catálogos de las exposiciones, si tienen.
 - e. Copias de las reseñas bibliográficas y críticas que se consideren oportunas.

- f. Texto explicativo sobre la obra o las obras presentadas (entre 300 y 500 palabras para el texto de cada obra).
- g. Declaración jurada de que no presentará la obra o las obras a otros concursos hasta que no se conozca el veredicto de éste. En caso contrario será excluido.

Envío de las obras

8. Los dosieres se admitirán, por correo electrónico y de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2014, en la sede de la Fundación Palma Espai d'Art: en el Casal Solleric (passeig del Born, 27, 07012 Palma, tel. 971722092; correo electrónico: solleric@palma.es). Toda la documentación y los soportes deberán enviarse o entregarse etiquetados con la indicación "Premio Ciutat de Palma Antoni Gelabert de Artes Visuales 2014".

9. Cuando se presenten se entregará un recibo al artista o a su representante. Los dosieres también se podrán enviar –a portes pagados– a la dirección mencionada. Se admitirán los dosieres que lleguen por correo si su fecha de expedición no es posterior al 15 de octubre de 2014. Una vez que el jurado haya realizado la selección correspondiente, y a petición de los interesados, estos dosieres se devolverán a portes debidos.

Jurado

10. El jurado estará formado por un máximo de 5 miembros, profesionales del sector, que serán designados por el alcalde de Palma de Mallorca, y su composición se hará pública antes de finalizar el plazo de presentación de los dosieres.

11. Su veredicto será inapelable y el Premio podrá ser declarado desierto si el jurado lo decide motivadamente.

12. El jurado tendrá en cuenta tanto la trayectoria del artista como su valoración de la obra premiada.

13. El jurado del Premio, teniendo en cuenta los dosieres presentados y a partir de la trayectoria y las propuestas concretas de cada artista, seleccionará las obras que participaran en la exposición que se hará con motivo de las Fiestas de San Sebastián del año 2015.

14. Los autores deberán entregar las obras seleccionadas en el plazo indicado por el comisariado de la exposición y, en cualquier caso, quince días antes de la inauguración de la exposición. Para la exposición y el catálogo deberán ceder al Ayuntamiento de Palma de Mallorca el derecho de uso y reproducción fotográfica. El Ayuntamiento o la Fundación Palma Espai d'Art se harán cargo de los gastos que origine el transporte de ida y vuelta de las obras seleccionadas, con la excepción de la del ganador, hasta un máximo de 300 euros por obra. (Los justificantes correspondientes deberán entregarse a la Fundación Palma Espai d'Art en un plazo de 15 días desde que se haya devuelto la obra al artista.)

15. La Fundación Palma Espai d'Art dispondrá de un equipo profesional y de los recursos habituales para montar la exposición de los finalistas y del ganador. Cualquier necesidad

específica –audiovisual, informática, de iluminación o de cualquier otra naturaleza– deberá ser cubierta por el artista.

16. Se tomarán las medidas adecuadas para la custodia y la conservación de las obras seleccionadas, aunque el Ayuntamiento de Palma no se hace responsable de los deterioros o de los accidentes que puedan sufrir las obras desde que se entreguen hasta que se devuelvan.

17. Los autores seleccionados para la exposición dispondrán de un plazo máximo de dos meses contados a partir de su clausura para retirar sus obras o solicitar su envío. A partir de esta fecha el Ayuntamiento no se hará responsable de las obras no recogidas y podrá disponer libremente de ellas.

Entrega del Premio

18. El Premio se entregará durante las Fiestas de San Sebastián de 2015.

19. La/s persona/s galardonada/as se comprometen a estar presentes en el acto de entrega de los Premios. El Ayuntamiento de Palma no se hará cargo de los gastos para asistir a dicho acto.

Normativa fiscal

20. El Premio está sujeto a la normativa fiscal vigente.

21. La/s persona/s premiada/as deberá/n presentar la siguiente documentación:

- a. Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que está al corriente respecto a sus obligaciones con la Seguridad Social.
- b. Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite que está al corriente respecto a sus obligaciones tributarias.
- c. Declaración responsable de no estar afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- d. Si no tiene residencia fiscal en España, certificado expedido por la autoridad fiscal competente del país de que se trate, acreditativo de la residencia fiscal.

Aceptación de las Bases

22. Tomar parte en el Premi Ciudad de Palma Antoni Gelabert de Artes Visuales supone aceptar estas Bases.

23. El jurado del Premio tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su propia finalidad.

24. El Ayuntamiento resolverá cualquier problema que estas Bases no prevean.